

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2500/19 23 de Diciembre de 2019.-

ORDENANZA

GILDA CLAUDIA DI GUINA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliherante RADA TILIX - CHUBUT

VISTO:

El excepcional incremento en los niveles de la Laguna lindera a la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad, producido como consecuencia de la variación del régimen de precipitaciones de la región, y los excedentes temporales de líquidos procesados por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que dicho incremento pone en riesgo el normal funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales de nuestra ciudad.

Que dicho sistema, brinda un servicio público esencial, que se encuentra hoy en estado de emergencia, por lo que deben adoptarse la totalidad de las acciones tendientes a superar la situación precedentemente descripta, con la aplicación de la totalidad de los mecanismos técnicos que permitan la disminución de los niveles acumulados en la Laguna y la recuperación integral del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales.

Que la ejecución de tales acciones deben hacerse efectivas de manera urgente, a fin de superar la contingencia precedentemente descripta, evitando de esta manera los riesgos sanitarios que traería aparejada una eventual suspensión del Servicio Público esencial del que se trata.

Que dichas tareas deben ser realizadas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, con la correspondiente intervención de la Dirección de Medio Ambiente Municipal.

Que sin perjuicio de lo expuesto debe tenerse presente que la solución definitiva de la situación precedentemente descripta solo se alcanzará con la completa ejecución de la Obra "Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal existente y construcción de la impulsión" que como Expediente

MARIA VANESA CARDENAS A/C Secretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut

330/19



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut

MESA DE ERRADA - AS

2 6 DIO 114

4/8

5- /ADA SAUDA

Nº 2500/19 23 de Diciembre de 2019.-

Nro. 3332/2015 Rada Tilly Chubut tramita ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dependiente del Estado Nacional.

Que en merito a lo expuesto dichas tareas deben realizarse hasta la efectiva concreción de la obra antes citada, ya que las instalaciones actuales se encuentran al límite de su capacidad operativa.

Que en el orden de ideas precedentemente expuesto surge como necesario solicitar al Poder Ejecutivo Provincial su intervención ante las autoridades nacionales competentes, a fin de arribar a la ejecución de la obra de que se trata, como así también la formal notificación de la presente al organismo nacional financiador.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

- Art. 1°) DECLARAR en Estado de Emergencia el Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad, hasta tanto se concrete la ejecución de la Obra "Rehabilitación, Ampliación de la Planta Cloacal existente y construcción de la impulsión" que como Expediente Nro. 3332/2015 Rada Tilly Chubut" tramita ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, dependiente del Estado Nacional.
- Art. 2°) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de la totalidad de las tareas, trabajos y acciones técnico operativas que garanticen el normal funcionamiento del Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales de la localidad, y la continuidad de dicho servicio público esencial, todo ello a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con la debida intervención de la Dirección de Medio Ambiente Municipal.
- Art. 3°) A tal fin se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la afectación de los recursos necesarios, reasignando de resultar necesario los montos y finalidades de las partidas presupuestarias correspondientes, y a realizar las contrataciones, adquisiciones, inversiones y gastos que correspondan para garantizar la continuidad del servicio público de que se trata.
- Art. 4°) Solicitar al Gobierno de la Provincia del Chubut su intervención ante las autoridades nacionales competentes, a fin de concretar la ejecución de la Obra citada en los considerandos.
- Art. 5°) Autorícese al Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Asistencia Técnica con terceros a efecto de contribuir a un adecuado análisis del

GILDA CLAUDIA OLIGLIINI PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante RADA TILIY - CHUBUT

> MARIA VANESA CARDENAS A/C Secretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut



Nº 2500/19 23 de Diciembre de 2019.-

proceso de determinación de usos del recurso emitido por la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, como para la implementación, usos y conservación de zonas bajo riego, espacios verdes municipales y extra municipales.

- Art. 6°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá elevar a este Honorable Concejo Deliberante informes cuatrimestrales relativos a la aplicación de la presente.
- Art. 7°) Notificar la presente Ordenanza al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut.
- Art. 8°) Notificar la presente Ordenanza al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.
- Art. 9°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

MAPIA VANESA CARDENAS A/C Secretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut GILDA CLAUDIA OLGUINI PRESIDENTE Honorable Goncejo Deliberante

330/19 €